

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Cantón CUENCA el **28/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la **COMPAÑIA DE NUTRIENTES Y AROMAS SALDAÑA MEDINA CIA. LTDA.**

Que las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica de Compañías, mediante Informe No. SC.UCI.C.11.733 de 12 de Octubre de 2011, y Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.28 de 20/Enero/2012, en su orden, han emitido informe favorable para su aprobación.

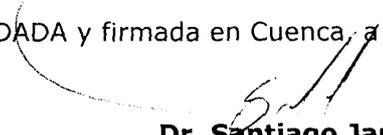
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la **COMPAÑIA DE NUTRIENTES Y AROMAS SALDAÑA MEDINA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

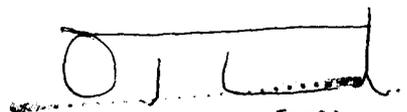
Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 ENE 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7346745
Nro. Trámite 3.2011.104 MRP/

DOY FE: que en esta fecha he dado cumplimiento a la presente resolución. Cuenca, enero 27 del 2012.

EL NOTARIO:


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 76
del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 13 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el
registro oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuena, 31 de Enero del 2012.

Verónica Vazquez

 Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

